



DTP

20212251449671

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2021

**Señora
DIANA SABOYA**

No Reporta

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No 20215261398812. (Radicado Local No 20216020583211)

Respetada señora,

Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con “... *el arreglo del puente vehicular en la Av. Ciudad de Cali con Calle 80 en el costado sur norte hay un hueco donde evidencian habitantes de calle y artículos robados, solicitan tapar el hueco ...*”, amablemente informamos que en desarrollo del programa IDU Conservación del Espacio Público y red de CicloRutas para la ciudad de Bogotá vigencias 2021-2023, el espacio público de su interés se encuentra preseleccionado para su posible intervención.

Precisamos además que a la fecha la Entidad adelanta los procesos precontractuales que darán origen a los contratos con los cuales se desarrollará el mencionado programa, para los cuales estimamos su adjudicación en el último trimestre del presente año.

A través de los contratos resultantes se ejecutarán obras de mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y reconstrucción en los tramos de espacio público priorizados; previa validación por parte del contratista del diagnóstico realizado por el IDU y de la elaboración por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de las alternativas de diseño de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención); así como actividades especiales (reparaciones puntuales, reparación de zonas bajo puente, intervenciones de atención inmediata).

Adicionalmente, respecto al tema de recuperación y el estado de las personas que se encuentran allí en condición de vulnerabilidad, se informa que la atención de esta

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251449671

Información Pública

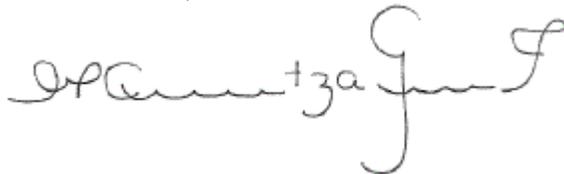
Al responder cite este número

problemática es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social y de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SCJ.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a las entidades mencionadas, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 29-09-2021 04:00 PM

Anexos: 3 Folios

Cc Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia Secretario - Av Calle 26 No. 57 - 83 Piso: 14 Torre 7 - Notificaciones.judiciales@scj.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Secretaria Distrital De Integracion Social - Carrera 7 # 32-16 Edificio San Martin - Integracion@sdis.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Local De Engativa Localidad 10a Ángela Maria Moreno Torres - CII 71 No 73 A - 44 - Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos

John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboro: Luis Francisco Rodríguez Largo - Dirección Técnica de Proyectos